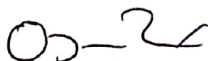


Ejecutivo 2019-00623-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el abogado Carlos Ernesto Angulo Guerrero, informó que no acepta el cargo de curador ad-litem, teniendo en cuenta que se encuentra actuando como defensor de oficio en más de cinco procesos. Bucaramanga, **27 ENE 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

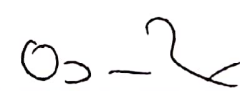
Bucaramanga, **27 ENE 2021**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y revisados los procesos en los que dice actuar el togado, Carlos Ernesto Angulo Guerrero, y de conformidad con lo establecido en el artículo 48 # 7, del C. Gral., del Proceso, se procede a designar en su lugar al Doctor Marlon Yovanny Mantilla Pérez, como curador ad-litem, para que represente al ejecutado Richard Wilmer Vargas Pereira, y quien podrá ser notificado en la Cra 16 # 35-18 Edificio Turbay, Of 305, de Bucaramanga, o al correo electrónico marlonmantilla@hotmail.com, Tel: 311-4809382 y 318-6069092. Una vez acepte la designación, a través del correo electrónico institucional de este Despacho, j03peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, se le notificará a vuelta del mismo, el mandamiento de pago y se le correrá el traslado ordenado, para que, dentro del término de Ley, presente contestación y ejerza el derecho de defensa de su representado. Librese el Oficio Correspondiente.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>06</u> hoy, 28 ENE 2021  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
